



2018-00187

RADICACIÓN: 2018-000187.
DEMANDANTES: LINO JOAQUIN BOLAÑO
DEMANDADO: AYDA FRANCO DE TORRES

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se observa que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Señálese el día 16 de junio de 2022 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia, la cual se realizará a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.
2. Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán ellos y los testigos, a la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.
3. Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de a audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 91
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>2 JUNIO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	